



Sistemas Logísticos Caribeños SISLOCAR S.A.
SISTEMAS LOGISTICOS CARIBEÑOS SISLOCAR S.A.
3101346490
Frente al Plantel de Recope, Limón

FACTURA ELECTRONICA

00100001010000065562

27974000
facturacionelectronica@sislocar.com

Información del Cliente

MICRO TECHNOLOGIES S.A
3101277238
payables@mic-tec.com
Alajuela, Centro Logístico RC Coyol De Alajuela, Radial Ruta 27
Por cuenta de: RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.

Fecha Emisión 2023-03-08T08:58:46.227
Condición Venta CREDITO
Plazo 30 días
Moneda CRC
Tipo Cambio 1.00
Referencia 426376

Mercancia	Mov. Inv	Bultos	Peso	Contenedor	Ingreso	Salida	Días	Horas
PINES DE METAL	675672	3.00	550.00	SILU7031110	2023-03-06	2023-03-08	3.00	40.00

Código	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento
2031	ALMACENAJE SC	Sp	1.00	¢33.379.80	¢33.379.80	¢0.00 E
2032	MANEJO SC	Sp	1.00	¢33.379.80	¢33.379.80	¢0.00 E
2033	SEGURO SC	Sp	1.00	¢11.126.60	¢11.126.60	¢0.00 E

Valor CIF USD 28,793.78
Impuestos DUA: 2,268,714.56
Tipo Cambio: 556.33
Valor Total: 18,287,558.19
DUA: 139120
Total Bultos: 3
Total Peso: 550.00

Total Gravado ¢0.00
Total Exento ¢0.00
Total Exonerado ¢77,886.20
Total Venta ¢77,886.20
Total Descuento ¢0.00
Total Venta Neta ¢77,886.20
Total Impuesto ¢0.00
Total Comprobante ¢77,886.20

Observaciones:

-

Clave Numerica 50608032300310134649000100001010000065562108032023

SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 20 / 100 COLONES

Esta factura devengará intereses del 25% (veinticinco por ciento) anual sobre saldos insolutos más intereses moratorios que corresponden a un 30% (treinta por ciento) calculados sobre la tasa de interés corriente, según lo dispone el artículo 498 del Código de Comercio. El deudor acepta las condiciones estipuladas en esta factura y en caso de ejecución judicial de esta obligación, deja fijado como domicilio el citado. Toda factura en dólares que se pague en colones debe ser cancelada con el tipo de cambio de venta del BCCR vigente del día de pago.

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión de esta factura. No se aceptan reclamos sobre la mercadería después de retiro del almacén, de acuerdo con el artículo 460.

"Autorizada mediante resolución N DGT-R-033-2019 del 20/06/2019"

Página 1 de 1